



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Combram^{to} de
Segundo Agente en
D. Jph María Serra } Tratase de un Memorial dado por D. Jph María Serrano,
Escriv. de S. M. recordando a la Ciudad el dilatado tiempo q. ha
hecho, avisando continuam^{te} a las dependencias de su Secretaria de
Ayuntam^{to} como resultava de los documentos que exhibió por los
quales justifica que en Cav. de treinta de Julio de mil, y seccun
tos, quarentay seis, resolvió que en sus expedientes, no pudiendo
avisar los Escriv. y su Thesoreria lo executare el referido, como
stava antecedentem^{te} acordado; lo q. se executó en Cav. de ocho de
Julio de seccun tos quarentay nueve, como tambien en el de treinta
de Marzo de quarentay uno, lo q. aprobó el R. y Supremo Con
sejo en R. Prov. de veinte y uno de Agosto del mismo año,
que vio en Cav. de once de Sep. de mil, y sunda constancia por
la narrativa de dichos Acuerdos, y propia cümia, y noticia de to-
dos los Cav. Capitulares de este Ayuntam^{to}. que el referido D. Jph
Serrano ha avisado continuam^{te} a esta Oficina de mas de treinta
años a esta parte, y desde que fue Escriv. R. se ha executado en
dada curso a las dependencias que no han podido evaguar sus se-
cretarios, y Thesoreria, no solo en las notificaciones, diligencias, y
comercios, que han dependido del Oficio, y Juzgado de Cavalleros
fieles Cosecutores, si tambien en servir de Agente de los Pro-
curadores Generales, y avisar en los negocios de Empadrona